



Gobierno de  
**México**

**Agricultura**

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario

12 de mayo de 2026



# Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

## Monitor Fitosanitario

### Contenido

Chile: Nuevas detecciones y ampliación de cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> en la comuna de Quillota.....	2
Chile: Nuevas detecciones y cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> en la comuna de Coquimbo.....	3

# Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



Chile: Nuevas detecciones y ampliación de cuarentena de *Ceratitis capitata* en la comuna de Quillota.



El 12 de mayo de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó una ampliación de cuarentena por la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la Región de Valparaíso, tras detecciones adicionales de la plaga en la comuna de Quillota (provincia homónima).

El hallazgo correspondió a dos ejemplares adultos (hembras no inseminadas) de *C. capitata*, en la localidad de San Pedro.

Al respecto, la Resolución Exenta N.º 1016/2026 determina el establecimiento de una nueva área reglamentada de 7.2 km de radio, la cual comprende un polígono de 39 vértices (cuyas coordenadas se indican) e incorpora parcialmente a las comunas de Quillota, Limache y Olmué. Asimismo, la Resolución Exenta N.º 1017/2026 indica que el área reglamentada de 27.2 km de radio para el mercado de China corresponde a un polígono de 39 vértices, el cual incorpora totalmente a las comunas de La Calera, Hijuelas, La Cruz, Quillota, Limache, Olmué, Villa Alemana y Concón; y parcialmente a las comunas de Quintero, Puchuncaví, Nogales, Llay-Llay, Quilpué, Viña del Mar, en la Región de Valparaíso; así como a una parte de la comuna de Til Til, en la Región Metropolitana.

Se aplican medidas y acciones fitosanitarias para el control, la contención y la erradicación de la plaga en la superficie regulada.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (12 de mayo de 2026). Resoluciones Exentas No. 1016 y 1017/2026: Amplian área de regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* w.), brote San Pedro, provincia de Quillota, Región de Valparaíso. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCI%C3%93N%20EXENTA%20N%C2%BA%201016-2026%20ampliaci%C3%B3n%20San%20Pedro-Quillota%207.2.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/RESOLUCI%C3%93N%20EXENTA%20N%C2%BA%201017-2026%20ampliaci%C3%B3n%20San%20Pedro-Quillota%2027.2.pdf>

# Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



Chile: Nuevas detecciones y cuarentena de *Ceratitis capitata* en la comuna de Coquimbo.



*C. capitata*. Imagen: USDA-ARS.

El 12 de mayo de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó una nueva cuarentena por la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la comuna de Coquimbo (provincia de Elqui, Región de Coquimbo), tras detecciones de la plaga en la zona urbana.

Los hallazgos correspondieron a dos ejemplares adultos (machos maduros) de *C. capitata*, uno en el Parque Nacional Los Flamencos S/N (sector Bosque

San Carlos) y el otro en Malleco 1099 (sector Tierras Blancas).

Al respecto, la Resolución Exenta N.º 468/2026 determina el establecimiento de una nueva área reglamentada de 7.2 km de radio, la cual comprende un polígono de 37 vértices (cuyas coordenadas se indican) e incorpora parcialmente a las comunas de La Serena y Coquimbo.

Asimismo, la Resolución Exenta N.º 469/2026 indica que el área reglamentada de 27.2 km de radio para el mercado de China corresponde a un polígono de 37 vértices, el cual incorpora parcialmente a las comunas de La Serena, Coquimbo, Vicuña y Andacollo.

Se aplican medidas y acciones fitosanitarias para el control, la contención y la erradicación de la plaga en la superficie regulada.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (12 de mayo de 2026). Resoluciones Exentas No. 468 y 469/2026: Establecen regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* w.), en sector Bosque San Carlos, comuna de Coquimbo. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.%20Exenta%20468.2026%20%287%2C2%20km%29.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.%20Exenta%20469.2026%20%2827%2C2%20km%29.pdf>